

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 601/1995, promovido a instancia de don Lourenco Mendes, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12 de febrero de 1993, sobre expulsión del territorio nacional.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se declara caducado este procedimiento, acordando la terminación del presente recurso contencioso-administrativo y firme que sea la presente resolución, procédase al archivo de las actuaciones en el legajo que le corresponda. Notifíquese esta resolución al recurrente mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente resolución puede interponerse ante la propia Sala recurso de súplica previo al de casación por el plazo de cinco días.—Si-guen firmas».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 20 de abril de 1995.—El Secretario.—36.284-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/640/1993.—Don HAMDOUN EL HOVARI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 30-4-1993, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1995.—El Secretario.—41.703-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.526/1994.—Don EDUARDO GUMERCINDO HURTADO LARA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 13-4-1994, sobre denegación del derecho de asilo político.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.893-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.174/1994.—Don ABDUL WAHEED contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 10 y 17-11-1993, sobre denegación de asilo y refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.900-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.240/1994.—Don IGOR PICHTAEPA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 1-9-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo (expediente 940807200002).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de mayo de 1995.—El Secretario.—41.702-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/240/1995.—Don IONESCU CONSTANTIN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 14-12-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de mayo de 1995.—El Secretario.—41.639-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.510/1994.—Don BARRA DDIOP contra resolución de 29-9-1994, del Ministerio del Interior, sobre solicitud de asilo.—37.880-E.

1/66/1995.—Don DUMAR FALL contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 27-10-1994, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo político.—37.901-E.

1/624/1995.—Doña MARIA EUSEBIA GARCIA GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—37.917-E.

1/1.105/1995.—Don ABDUL QUAYYUM contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (expediente 940812150002), de fecha 17-2-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—37.940-E.

1/1.201/1995.—Doña BEGONA PUYOL MEDINA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 15-2-1995, sobre sanción de multa en virtud del expediente sancionador número 529/1993.—37.944-E.

1/551/1995.—OBRAS HIDRAULICAS Y VIARIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 23-12-1994, sobre indemnización por daños causados en una nave propiedad de don Aurelio Abellán Pellicero, con motivo de ejecución de obras de revestimiento en acequias en Albalat del Arzobispo (Teruel).—37.950-E.

1/2.401/1994.—Don AYE NDIAYE contra resolución de 4-10-1994, del Ministerio del Interior, sobre solicitud de asilo político.—37.957-E.

1/2.701/1994.—Don SERIGNE DIENG contra resolución de fecha 29-9-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de derecho de solicitud de asilo.—37.961-E.

1/2.411/1994.—Don ABDELAHAD ANDIRIOS ABDELAHAD contra resolución de 22-9-1994, sobre denegación de concesión de derecho de asilo político.—37.966-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/60/1995.—Don AMADOU SECK contra resolución de fecha 17-1-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre solicitud de refugio.—41.690-E.

1/2.748/1994.—Doña LANSANA KEITA contra resolución de 17-11-1993, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de condición de refugiado.—41.700-E.

1/901/1995.—AYUNTAMIENTO DE MONTMANEU contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 19-12-1994, sobre aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: «Autovía Lleida-Barcelona. Tramo: Santa Maria del Cam'i-Igualada».—41.705-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.754/1994.—Doña CARMEN ELISABETH LEON ROJAS contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 23-7-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—37.889-E.

1/886/1995.—LECHERIAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—37.904-E.

1/1.153/1995.—DEHESA NUEVA DEL REY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—37.930-E.

1/1.135/1995.—Don NORBERTO WILLY ARGOTE ARAUCO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 30-1-1995, sobre inadmisión a trámite a la solicitud para la concesión del derecho de asilo (expediente 952801030001).—37.935-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.163/1995.—Doña FELICITA ZELMIRA CHIGNE GUARNIZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (Gobierno Civil de Barcelona).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.923-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.206/1995.—Don TUDOR BACIU contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de mayo de 1995.—El Secretario.—41.669-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.727/1994.—Doña JOELMA BARBOSA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—41.643-E.

1/700/1995.—Doña VIVIAN ICHIDE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—41.694-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/466/1995.—Doña EULALIA BINOHARI ELA-GO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—37.921-E.

1/1.915/1994 y 1/1.916/1994.—SERVICIOS DE JOGAR SECURITY, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 18-1-1995, por la que se impone multa de 5.000.001 pesetas, prevista en el artículo 26.1 a) de la Ley de Seguridad Privada por la comisión de la infracción muy grave tipificada en el artículo 22.1 a) (expediente 488/1993).

1/2.687/1994.—Doña KARINA PATRICIA HUISA PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—37.963-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.472/1994.—Doña OLINDA E. VEGA PEREZ contra resolución de 26-5-1994, sobre solicitud de asilo.—41.648-E.

1/2.781/1994.—Don SAMUEL MOU contra resolución de fecha 29-7-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de solicitud del derecho de asilo.—41.688-E.

1/2.410/1994.—Don SHAN LIN contra resolución de fecha 14-2-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de condición de refugiado.—41.717-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/506/1995.—Don DOLLYN BROWN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—37.908-E.

1/1.195/1995.—Don ADAM MALDINI y otros contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 10-3-1995, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y del derecho de asilo (expediente 944509200002).—37.925-E.

1/2.491/1994.—Don ABUBACAR ABDALA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—37.953-E.

1/2.607/1994.—Don DREDEANU LUMINITA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—37.959-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.260/1995.—Don JESUS PASCUAL MENDEZ MEDINA contra resolución del Ministerio del Interior.—37.911-E.

1/1.256/1995.—Don MOHAMED NAWAZ CHAUDRY contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—37.915-E.

1/473/1995.—Don JOSE LUIS VILA AVILES contra resolución de la Delegación de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid.—37.952-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/699/1995.—Don ABDEL HAMID BEYUKI contra resolución del Ministerio del Interior (Secretaría de Estado), Circular 7/1994, de 28 de julio, sobre exenciones de visado para obtención de permiso o tarjetas para permanecer en territorio español.—41.638-E.

1/1.232/1995.—Don JOSE LUIS TORRES CHONAN contra resolución de fecha 28-4-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite de la resolución de asilo y refugio.—41.680-E.

1/1.271/1995.—Doña MARIA ALICIA CAECO LOKA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 17-4-1995, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo y condición de refugiado.—41.681-E.

1/1.192/1995.—ASOCIACION INDEPENDIENTE CENTROS DE ENSEÑANZA contra Orden de 12-4-1995, dictada por el MEC sobre concierto educativo.—41.684-E.

1/827/1995.—GRUPO GESS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—41.685-E.

1/1.274/1995.—Doña SARA CECILIA GOROS-TIAGA CRUZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 17-2-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—41.692-E.

1/689/1995.—Don FOKHARUDDIN HAZARI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 10-2-1995, sobre denegación de asilo y refugio político.—41.713-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/130/1995.—Don ADE WILSON contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—41.642-E.

1/86/1995.—Don MIAN MUHAMMAD KALID contra resolución del Ministerio del Interior.—41.645-E.

1/1.205/1995.—Don SEGUNDO FABIAN CHICAIZA MAISANCHI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 10-2-1995, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y del derecho de asilo.—41.673-E.

1/400/1995.—Doña EUSEBIA NCHAMA MBO-MIO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 14-12-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—41.699-E.

1/1.212/1995.—Don SIKIRAT MOHAMMED contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (expediente 952803270009), de fecha 20-4-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España.—41.722-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/588/1995.—Don SERKOUH LARBI contra resolución del Ministerio del Interior.—41.644-E.

1/788/1995.—CAMPING AZUL DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD LIMITADA, y otro contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—41.647-E.

1/728/1995.—AGRAZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—41.652-E.

1/58/1995.—Don SERIGNE FALL contra resolución del Ministerio del Interior.—41.656-E.

1/178/1995.—Don KHADIM MBOUP contra resolución del Ministerio del Interior.—41.658-E.

1/218/1995.—Don ROMULUS NEACSU y otros contra resolución del Ministerio del Interior.—41.661-E.

1/1.293/1995.—Don PHILLIP TOE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—41.666-E.

1/358/1995.—Don MARVIS DUMBER contra resolución del Ministerio del Interior.—41.667-E.

1/1.283/1995.—MAISFE, S. C., contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—41.670-E.

1/843/1995.—Don CARLOS FREDY ROMERO RUIZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—41.674-E.

1/1.280/1995.—Doña EMILIA BORISOVA TSKOVA contra resolución del Ministerio del Interior.—41.695-E.

1/1.165/1995.—Don CARLOS (EGADIR) DOLARA GREISING contra resolución de fecha 11-4-1995, del Ministerio de Cultura, sobre denegación de autorización para gestionar derechos de propiedad intelectual.—41.698-E.

1/8/1995.—Don DENBER MEKONNEN SYOUM contra resolución del Ministerio del Interior.—41.725-E.

1/1.308/1995.—Doña MARY GBOANZE contra resolución del Ministerio del Interior.—41.728-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Stefan Calderas y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 25-11-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España; recurso al que ha correspondido el número 1/132/1995, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 26-5-1994, la notificación del anterior de fecha 21-1-1995, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta; por recibido escrito de don Stefan Calderas y otros, registre. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite del recurso que se solicita, requiérase a dichos recurrentes para que en el plazo de diez días se personen con Abogado y Procurador que los represente y defienda, previéndoles que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones».

Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a don Stefan Calderas, su mujer, doña Lamiia Cirpaci, y su hija doña Lamiia Cirpaci, recurrentes mencionados, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 26 de mayo de 1995.—El Secretario.—41.710-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/963/1995.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de mayo de 1995.—El Secretario.—41.663-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.299/1994.—Don MOHAMED SERIGNE contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29-7-1993, sobre denegación de solicitud de derecho de asilo y refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de mayo de 1995.—El Secretario.—39.709-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/776/1994.—Don MODOU MBAYE contra resolución de 18-11-1993, sobre denegación del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.877-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.424/1994.—Don ELVIS DAVIES contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 15-9-1993, sobre denegación del derecho de asilo.—41.675-E.

1/180/1995.—Don JULIO CESAR GOROSTIAGA MOLINA contra resolución de 7-11-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de condición de refugiado político.—41.691-E.

1/407/1995.—Don MODOU DIOP contra resolución de 28-10-1993, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiado.—41.733-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.055/1995.—Doña MONICA ANDEME NDONG contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 10-2-1995, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y de la concesión del derecho de asilo.—39.692-E.

1/1.063/1994.—Don ALEXANDER PAUL RODRIGUEZ ALVA contra resolución de 14-2-1994, sobre denegación de la concesión de asilo.—39.695-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.006/1993.—Don PEDRO MASSAMBA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13-8-1993, sobre denegación en el reconocimiento de la condición de refugiado.—37.885-E.

1/986/1993.—Doña EBELE IBRAHIM contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13-8-1993, sobre denegación de el reconocimiento de la condición de refugiado.—37.891-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.376/1995.—Don MACODOU NDIAYE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—41.650-E.

1/1.386/1995.—Don SALAM Y FARAJ AL WATTAR y otro contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—41.654-E.

1/1.909/1994.—Don RAFAEL MESA MARTIN y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 8-7-1994, sobre desestimación por improcedencia de la vía impugnatoria ejercitada del recurso de reposición promovido contra la Orden de 12-1-1993, relativa al deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre, término municipal de Conil (Cádiz).—41.677-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.723/1994.—Doña MATHER NAYOU contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—39.696-E.

1/1.051/1995.—Don MD. DELWAR HOSSAIN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 6-4-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—39.700-E.

1/939/1993.—Doña DAME BEYE contra resolución del Ministerio del Interior.—39.703-E.

1/2.966/1994.—Don NDIOGO DIOP contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 13-10-1994, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo en España.—39.707-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Doral Constantin y otro, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/2.998/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 1-6-1995, la notificación del anterior de fecha 27-12-1994, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta; por recibido el anterior escrito de don Doral Constantin y otros, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se personen con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su repre-

sentación, o bien lo solicite de oficio, previéndoles que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones».

Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa de los interesados, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a los recurrentes mencionado2, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 1 de junio de 1995.—El Secretario.—41.696-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.730/1994.—Don ALI IRFAN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (Gobierno Civil de Valencia).—41.659-E.

1/2.407/1994.—Don GUILLERMO VICENTE MARINO JAUREGUI contra resolución de fecha 8-7-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de solicitud de asilo y refugio.—41.719-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de junio de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/870/1995.—COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CONJUNTO EDIFICIO «BAHIA BLANCA» contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de junio de 1995.—El Secretario.—41.726-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a

los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.444/1994.—Doña GLORIA MORA BRU contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 12-4-1994, sobre actualización del canon de la concesión administrativa A-150, en el término municipal de Guardamar del Segura (Alicante).—41.687-E.

1/1.315/1995.—Don ANTONIO SERRANO ARANDA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 12-4-1995, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Orden de 7-10-1987, que declara la caducidad de la concesión otorgada para la construcción de un varadero en la zona de servicio de Puerto Real (Cádiz).—41.736-E.

1/1.325/1995.—Don LUIS NUÑEZ LLERA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Ref. C-832, Asturias SG/CG), de fecha 6-3-1995, por la que se deniega concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre para la legalización del establecimiento «La Barraca», en playa España, en Quintes, término municipal de Villaviciosa (Asturias).—41.743-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de junio de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.062/1995.—Doña MILAGROS JUDITH PORTUGUEZ FLORES contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 3-4-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—39.708-E.

1/1.070/1995.—Don GUILLERMO HERCILLA VALCARCEL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 23-3-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España.—39.710-E.

1/1.319/1994.—Don ABDELHAMID BENIISA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 18-6-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—39.716-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de junio de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/909/1994.—Don TOUBA GUEYE contra resolución de 16-1-1994, sobre denegación de condición de refugiado.—39.690-E.

1/1.327/1994.—Don KWEKU BROWN contra resolución de 13-8-1993, sobre denegación de la concesión de refugio.—39.699-E.

1/1.138/1994.—Don NAZHA BRIGUI contra resolución del Ministerio del Interior.—39.705-E.

1/1.079/1995.—Don DIOUF SAUDIATOU contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 25-5-1994, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—39.713-E.

1/1.326/1994.—SINDICATO PROFESIONAL DE AUXILIARES SANITARIOS contra silencio administrativo, sobre equiparación con el personal de la Comunidad Económica Europea.—39.715-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de junio de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.409/1995.—Don MOHAMMED NOMAN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 17-4-1995, sobre denegación del derecho de asilo.—41.637-E.

1/1.479/1994.—Don MOUSTAPHA KA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 17-1-1994, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.—41.723-E.

1/1.355/1995.—Don MAVIS ANIN BONSU contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 1-3-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—41.739-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de junio de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.495/1994.—Doña ILIE INGUREANU contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (expediente 9446071903), de fecha 1-9-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de junio de 1995.—El Secretario.—41.683-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/152/1995.—INFOLEASING, SOCIEDAD ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 12-1-1995, R. G. 5.746/1994, R. S. 392/1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1995.—El Secretario.—30.052-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/241/1995.—Doña RAFAELA GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-3-1995.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de abril de 1995.—El Secretario.—30.053-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/584/1995.—Don EMILIO MACIAS ALVAREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilidad en dos puestos de trabajo.—37.269-E.

3/592/1995.—Don JENARO ALBARRAN MARTIN contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilidad.—37.273-E.

3/597/1995.—Don JUAN SERNA FUENTES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de reconocimiento de compatibilidad.—37.280-E.

3/587/1995.—Don JESUS LAVID GARCIA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilidad.—37.282-E.

3/554/1995.—Don MANUEL AGUSTIN MARIN CALVO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre adquisición de condición de Catedrático.—37.287-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.940/1994.—Don JAVIER MARIA CHURRUCA AUZA y otra contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre adjudicación de puestos de trabajo.—39.691-E.

3/497/1995.—Doña ANGELA CRUCERA RUIZ y otros contra resolución de 7-2-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concurso de traslados.—39.733-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de junio de 1995.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.100/1994.—Don MARCOS NEIRA ELORZA contra resolución de 5-10-1994, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre insuficiencia de recursos prevista en el artículo 13 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—37.884-E.

4/294/1995.—Don LUIS BAAMONDE BAAMONDE y otros contra silencio administrativo, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado.—37.907-E.

4/343/1995.—Doña MARIA EDERRA SANZ contra resolución de 14-12-1994, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre desestimación del título de Médico especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo.—37.913-E.

4/510/1995.—TEIDE II contra Orden de 12-4-1995, sobre acceso a régimen de conciertos educativos.—37.929-E.

4/514/1995.—Don NICOLAS VAZQUEZ DE CASTRO contra silencio administrativo, sobre indemnización de daños y perjuicios.—37.932-E.

4/516/1995.—Don MANUEL MALLO GONZALEZ contra resolución de 23-3-1995, sobre indemnización por daños y perjuicios.—37.938-E.

4/518/1995.—Don MANUEL DOROTEO CHINCOA y otra contra resolución de fecha 28-11-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre responsabilidad patrimonial.—37.943-E.

4/520/1995.—Don JOAQUIN CARRASCO REIJA contra resolución de fecha 3-3-1995, del Ministerio de Defensa, sobre indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial.—37.948-E.

4/524/1995.—POSTER, SOCIEDAD ANONIMA, contra Orden de 28-7-1994, del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre imposición de multa de 250.001 pesetas.—37.954-E.

4/534/1995.—Don RAFAEL PEREZ MURCIANO contra resolución de 8-3-1995, dictada por el

Ministerio de Defensa, sobre denegación de prórroga del servicio militar.—37.965-E.

4/539/1995.—Doña SUSANA HAYDEE DAUD GUIDO contra resolución de 28-4-1994, del Secretario de Estado, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de Médico especialista en Cardiología obtenido en Argentina.—37.973-E.

4/541/1995.—PRODUCTOS LLARAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra presunto silencio administrativo de la reclamación formulada en fecha 25-11-1993, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre indemnización de daños y perjuicios.—37.979-E.

4/543/1995.—Doña JOSEFA ALONSO Y SENEN contra resolución de fecha 15-3-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre indemnización de daños y perjuicios derivados de funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.—37.989-E.

4/545/1995.—Don FRANCISCO TOMAS RIPOLES CAUSANILLES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 18-4-1995, sobre reconocimiento de título de Médico especialista en Pediatría y sus áreas específicas.—37.994-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de mayo de 1995.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.042/1995.—Don JOSE PONCE GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre declaración de inutilidad física.—34.520-E.

5/873/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN PINAR GALAN contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre reconocimiento de servicios previos.—34.526-E.

5/611/1995.—Don ANGEL SANZ LEGIDO contra resolución del Ministerio de Defensa.—34.534-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de mayo de 1995.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/428/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN RUIZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre antigüedad en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—37.295-E.

- 7/933/1995.—Doña MARIA TERESA SUERO ROCA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre rollo.—37.297-E.
- 7/546/1995.—Doña VICENTA VERDUCH CAPILLA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de mejora de pensión.—37.302-E.
- 7/1.036/1995.—Don JOSE LUIS RODRIGUEZ PAMPIN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre suspensión de funciones año y medio.—37.304-E.
- 7/658/1995.—Don MANUEL UGIDOS MENDICUTE contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.—37.307-E.
- 7/992/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN MOLINA ENGUIDANOS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre suspensión de funciones.—37.308-E.
- 7/548/1995.—Don FRANCISCO BOIX MARCELLES contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión.—37.309-E.
- 7/1.002/1995.—Don FRANCISCO GIL CUARTERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre caducidad de título profesional.—37.310-E.
- 7/972/1995.—Don JESUS GARCIA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono de los trienios perfeccionados.—37.311-E.
- 7/973/1995.—Doña LUCIA CARCAVILLA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre Orden de 28-2-1995, del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—37.314-E.
- 7/1.001/1995.—Don JUAN CANET SINTES y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—37.315-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/971/1995.—Don FRANCISCO PEREZ PADRON contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre falta disciplinaria de carácter grave.—35.483-E.
- 7/964/1995.—Don JUAN MANUEL MARTINEZ GONGORA contra resolución del TEAC, sobre aplicación del título I de la Ley 37/1984.—35.484-E.
- 7/854/1995.—Doña ISABEL ASUNCION APELLANZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—35.487-E.
- 7/881/1995.—Don JERONIMO BAÑON SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—35.488-E.
- 7/865/1995.—DOÑA MARIA CONCEPCION MARTINEZ IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y

Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—35.490-E.

- 7/735/1995.—DOÑA MARIA DEL CARMEN M. GOMEZ PÉREZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—35.492-E.
- 7/744/1995.—Don ANTONIO TORRES BUIGUES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—35.496-E.
- 7/755/1995.—Don LUIS ESTEBAN BOLINCHES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—35.497-E.
- 7/761/1995.—Doña GREGORIA MARTINEZ RUBIO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—35.500-E.
- 7/775/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN BORREGO BRIZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—35.502-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/974/1995.—Doña MARIA CORTES MILAN contra resolución del TEAC, sobre pensión al amparo de la Ley 37/1984.—35.480-E.
- 7/1.004/1995.—Don RAFAEL TOBOSO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre suspensión de funciones de tres años.—35.481-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/742/1995.—Don JAVIER DEL OLMO AZCONA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de puestos de trabajo.—37.299-E.
- 7/313/1995.—Don LUIS DE LOS MARTIRES GOMEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de calificación profesional al empleo Mayor de Ingenieros.—37.303-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/828/1995.—Don CEFERINO HERNANDEZ CORCHETE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, sobre provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D.—37.250-E.
- 7/897/1995.—Doña MARIA ELENA MENDOZA DE LA PASCUA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre solicitud de trienios perfeccionados en el Cuerpo del grupo D.—37.253-E.
- 7/810/1995.—Don MARIANO BERNUY ALVAREZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de la aplicación del título I de la Ley 37/1984.—37.255-E.
- 7/838/1995.—Don LUIS SANCHEZ OLIVA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre cese en servicio activo.—37.259-E.
- 7/817/1995.—Don MIGUEL LECHUGA SERRANO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación índice de proporcionalidad 10 en su haber regulador desde el 1-1-1985.—37.261-E.
- 7/847/1995.—Don AGUSTIN ORTOS GASULLA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—37.264-E.
- 7/940/1995.—Doña ANGELA ESCRIBA BATALLA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre actualización de pensión.—37.266-E.
- 7/938/1995.—Doña SOLEDAD RODRIGUEZ SANTANA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre solicitud de pensión de orfandad.—37.268-E.
- 7/937/1995.—Doña ELENA BETANCOR PIMIENT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—37.271-E.
- 7/888/1995.—Doña MARIA CONCEPCION MARTINEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre ingreso en el Cuerpo Superior Postal.—37.276-E.
- 7/930/1995.—Doña MARIA DEL SOL MARTINEZ LLORENTE contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de mutilación.—37.278-E.
- 7/947/1995.—Don PAU BARS FILLAT contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, sobre sanción disciplinaria.—37.281-E.
- 7/506/1995.—Don JOSE GONZALEZ SANCHEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 35/1980.—37.283-E.
- 7/1.022/1995.—Don JOSE MARIA ECEIZA DIAZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono de trienios perfeccionados.—37.285-E.
- 7/1.021/1995.—Don WENCESLAO PONS GARCIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de mutilación.—37.288-E.
- 7/1.013/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN GONZALEZ EDESA contra resolución del

Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.—37.290-E.

7/1.012/1995.—Doña CONCEPCION RODRIGUEZ GONZALEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de los beneficios del título I de la Ley 37/1984.—37.292-E.

7/1.011/1995.—Don BERNARDO CANO OLIVER contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación del título II de la Ley 37/1984.—37.296-E.

7/752/1995.—Don JOSE LUIS ALMENA BAUTISTA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—37.301-E.

7/753/1995.—Don JUAN DE DIOS CALERO PAVON contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—37.305-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de junio de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.063/1995.—Don ANTONIO IBAÑEZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre reconocimiento de antigüedad.—37.892-E.

7/1.072/1995.—Don JOAQUIN FAYOS CRESPO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.—37.894-E.

7/1.053/1995.—Doña MARIA ISABEL FERNANDEZ VILA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—37.897-E.

7/1.083/1995.—Doña MARIA DEL PILAR DE BERNARDO SANMARTIN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo.—37.898-E.

7/1.062/1995.—Don MANUEL MARTINEZ CABRERIZO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.—37.902-E.

7/1.082/1995.—Doña MARIA ISABEL JARAMILLO CUERO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—37.906-E.

7/1.042/1995.—Don MANUEL S. RODRIGUEZ MATEO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre complemento específico.—37.909-E.

7/1.052/1995.—Don MANUEL GRACIA SOLER contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso de traslados.—37.912-E.

7/1.041/1995.—Don LISARDO BALTAR PRADO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—37.916-E.

7/1.033/1995.—Doña MARIA DEL MAR GONZALEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—37.918-E.

7/1.032/1995.—Don FRANCISCO SANZ PEREZ contra resolución del Tribunal Económico-Admi-

nistrativo Central, sobre pensión por agravación de lesiones.—37.920-E.

7/1.031/1995.—Don GONZALO BARRIENTOS PEREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre actualización de pensión.—37.924-E.

7/1.023/1995.—Don RICARDO ALVAREZ ROYUELA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de la aplicación de la Ley 37/1984.—37.927-E.

7/978/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN GARCIA HERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión de orfandad.—37.934-E.

7/968/1995.—Doña MARIA CONSUELO ARJA MARTIN y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono complemento de productividad.—37.937-E.

7/977/1995.—Don MARIANO REQUENA VICENTE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión del título II de la Ley 37/1984.—37.939-E.

7/987/1995.—Don ANGEL PUERTOLLANO CARRETO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre expediente disciplinario.—37.942-E.

7/486/1995.—Don FRANCISCO CAPEL ESCAMEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—37.947-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de junio de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/569/1995.—Don CLEMENTE LOPEZ CORTEZON contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre procedimiento de reintegro.—37.869-E.

7/566/1995.—Don ALFONSO ALVAREZ BENAVIDES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso general de provisión de puestos de trabajo.—37.871-E.

7/559/1995.—Don ANTONIO FERNANDEZ ARIAS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre actualización de pensión de jubilación.—37.872-E.

7/570/1995.—ASOCIACION PROFESIONAL DE INSPECCION FINANCIERA TRIBUTARIA DEL ESTADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—37.881-E.

7/580/1995.—Don HONORATO CAÑAS LACUEVA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de mejora de pensión del título II de la Ley 37/1984, por modificación de empleo.—37.883-E.

7/596/1995.—Don JOSE MANUEL MORALES NOGALES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre denegación de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicaciones con efectos de 29-5-1986.—37.886-E.

7/900/1995.—Don ENRIQUE JOSE ORTEGA ALPUENTE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre solicitud de

aplicación del título I de la Ley 37/1984.—37.888-E.

7/1.007/1995.—Don VICENTE ABAD SERRANO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión al amparo del Decreto 670/1976.—37.945-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de junio de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/734/1995.—Don RAFAEL PEREZ MACIAS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—39.025-E.

7/754/1995.—Doña PILAR MARTINEZ ALTUNA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—39.030-E.

7/764/1995.—Don JUAN CARLOS PEDREIRA VILLAVARDE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—39.033-E.

7/765/1995.—Doña MARIA ASUNCION PALOMA TOUCEDA RELLOSO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—39.036-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de junio de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/609/1995.—Doña CARMEN GUILLAMON PERONA y otros contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión al amparo de la Ley 37/1984.—37.874-E.

7/606/1995.—Don JOSE MENDOZA HERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.—37.875-E.

7/579/1995.—Don MANUEL MANTILLA ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre sanción de separación del cargo con inhabilitación temporal.—37.878-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de junio de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/784/1995.—Doña CARMEN PARRA LIEBANA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—38.988-E.
- 7/785/1995.—Doña MARIA DE LA ASCENSION GARCIA PRIETO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Especial de Correos y Telégrafos.—38.989-E.
- 7/791/1995.—Doña ROSA MARIA SANCHEZ-MIGALLON CAMACHO-VILLANUEVA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—38.992-E.
- 7/794/1995.—Don LUIS VICENTE SANTAFFE EDO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—38.995-E.
- 7/1.077/1995.—Doña CARMEN SANCHEZ ESCAMILLA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de la pensión de orfandad.—39.003-E.
- 7/1.068/1995.—Doña AMPARO FRIGOLA RIGALL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley/84.—39.005-E.
- 7/1.067/1995.—Don GABINO SALAMANCA MEDINA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre sanción disciplinaria.—39.011-E.
- 7/1.027/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RUPEREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre solicitud de pensión de orfandad.—39.013-E.
- 7/1.018/1995.—Don FELIX ALDEA RAPOSO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 6/1982.—39.017-E.
- 7/1.017/1995.—Don JOSE LUIS DE MIGUEL CORTES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.—39.019-E.
- 7/1.010/1995.—Doña EMILIA BEJAR CALERO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión familiar al amparo de la Ley 35/1980.—39.024-E.
- 7/771/1995.—Doña MARIA DEL PRADO TRUJILLO CABALLERO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—39.040-E.
- 7/774/1995.—Don ANTONIO LOPEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—39.042-E.
- 7/781/1995.—Doña VIRTUDES MATEOS MERCHANT contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—39.045-E.
- 7/1.078/1995.—Doña MARIA JESUS ECHEGARAY GARCIA-TEJERO y otro contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de la Ley 37/1984.—39.071-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de junio de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/657/1995.—Doña MARIA ANGELES NAVARRO FAJARDO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—38.997-E.
- 7/140/1995.—Don ANGEL BELLO PERIBANEZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre pruebas para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.—39.000-E.
- 7/877/1995.—Don ANTONIO CAÑIZARES DE LERA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—39.049-E.
- 7/857/1995.—Doña TERESA RAQUEL BRU MARTIN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—39.051-E.
- 7/768/1995.—Doña FRANCISCA DE ASIS RAMIS MUNAR contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—39.058-E.
- 7/758/1995.—Don RAFAEL SEPULVEDA ARANDA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—39.059-E.
- 7/878/1995.—Don BLAS CARABAÑA ESPINOSA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—39.060-E.
- 7/737/1995.—Don ANTONIO GASCON JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—39.061-E.
- 7/740/1995.—Doña MARIA CONCEPCION PAMPLONA CASAMAYOR contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—39.062-E.
- 7/777/1995.—Don CASIMIRO DURO BARNUEVO y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—39.063-E.
- 7/748/1995.—Don ALFONSO MONTALVO MAROTO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—39.065-E.
- 7/757/1995.—Doña MARIA JESUS GARCIA MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—39.066-E.
- 7/778/1995.—Don FRANCISCO VEGA MONTERO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—39.067-E.

7/787/1995.—Don GREGORIO MANZANARES BARCHINO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—39.068-E.

7/798/1995.—Don JOSE ANTONIO RUBIO ALONSO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—39.069-E.

7/800/1995.—Doña FELICIDAD ROMERO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—39.070-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de junio de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/998/1995.—Don JUAN JOSE CERETO JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre expediente disciplinario.—38.981-E.
- 7/954/1995.—Doña MERCEDES PIÑEYRO SALVIDEGOTIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre resolución de concurso.—38.982-E.
- 7/988/1995.—Don ANGEL CHIRIVELLA ANDREU contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre libre designación de diversos puestos de trabajo.—38.984-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de junio de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/967/1995.—Don ANTONIO DEL CASTILLO VIVO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre ingreso en el Cuerpo Ejecutivo Postal.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de junio de 1995.—El Secretario.—38.985-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 333/1994, instado por Caja de Ahorros de San Fernando, Sevilla y Jerez, contra don Francisco Ponce de León Castillo y doña Luz Milagros Salvatierra Ruiz, he acordado por resolución de esta fecha sacar a primera, y en su caso, segunda y tercera y pública subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda de la finca hipotecada al deudor que luego se describirá, y para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 25 de octubre de 1995, 20 de noviembre de 1995 y 18 de diciembre de 1995, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 9.300.000 pesetas cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya oficina principal cuenta de consignaciones número 1201000180333/94, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de las que aparece inscrita aquella a favor de los demandados por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 6.975.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera no admitiéndose así mismo postura que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que el deudor no fuere hallado en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido sirva el presente de publicación de notificación en legal forma al deudor del señalamiento de las presentes subastas de conformidad con lo que establece el reglamento hipotecario.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana: Vivienda número 5, del tipo B, edificio número 3 del grupo de viviendas «Cristo del Consuelo», de la ciudad de Tarifa, al sitio de Albecerrado, hoy calle Guadalupe, número 1, primera planta, letra C, con una superficie de 107,54 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 2 de Algeciras al libro 269 de Tarifa, tomo 955, folio 84, finca número 8.794-N.

Y para que conste expido el presente en Algeciras a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—La Secretaria.—49.853.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 292/1993 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora doña María Josefa Romero Romero, contra don Isidro Ortega Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que posteriormente se describirá, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta.—El próximo día 4 de octubre de 1995 a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta.—El próximo día 30 de octubre de 1995 a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta.—El próximo día 27 de noviembre de 1995 a las once treinta horas y sin sujeción a tipo:

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa sita en la villa de Prado del Rey. En su calle Coronel Castejón, número 22. Consta de 2 plantas, con 154 metros cuadrados construidos en cada una de ellas y la baja, además, con 6 metros 59 decímetros 52 centímetros cuadrados de patio. Linda: Por la derecha, entrando, con don José Ramírez Fernández, por la izquierda, con don José Arenas y por el fondo con doña Isabel Ramírez González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 653, libro 85 de Prado del Rey, folio 116 vuelto, finca 4.365, inscripción tercera.

El tipo de tasación para la subasta es de 16.000.000 de pesetas (primera subasta).

Se previene a los posibles licitadores que:

El tipo de subasta es de 16.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—49.854.

BARAKALDO

Edicto

Doña Maria Luisa Tejada Llorente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 728/92, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Juan Lacabex Peña, don Jesús Javier Lacabex Peña, doña Dolores Lacabex Peña y doña Avelina Mercedes Peña García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4680.0000.18.0728.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca: En el término de Pertxeta, barrio de Irauregui Alonsotegui del término de Barakaldo, una porción de casa con su tejavana señalada hoy con el número 66 de Pertxeta; se compone de planta baja, piso principal y camarote, ocupa con su tejavana una superficie aproximada de 103 metros cuadrados. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con heredero de Justo Calonge; y al sur, con calzada

que dirige al camino de Irauregui. Está inscrita al tomo 843, libro 642 de Barakaldo, folio 51, finca número 2.607-M, inscripción novena, en el Registro de la Propiedad de Barakaldo.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 6 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa Tejada Llorente.—El Secretario.—49.801.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 596/91, sobre reclamación de cantidad, en el que hay tercería de mejor derecho en ejecución provisional a instancia de Banco Zaragozano, contra don Carmelo Sánchez Pando Maisonave, don Víctor Bonet San Miguel y doña Agueda Blanca Aldecoa, a instancia de don Víctor Benet San Miguel contra don Carmelo y otra Sánchez Pando, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha del piso 1.º de la casa número 22, de la calle Autonomía. Inscrita al tomo 1.856, libro 396 de Bilbao, finca número 2.575-A, inscripción primera. Superficie útil aproximada de 138 metros cuadrados. El tipo para la segunda subasta fue de 21.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—49.800.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 343/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Noguerols Castañó y doña Matilde Martín Martín, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1995 próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.265.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de noviembre de 1995 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre de 1995 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Un chalé compuesto de planta baja y un piso alto al que se accede por escalera interior. Ocupa una superficie construida de 126 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, hall, arranque de escalera, más tres porches, que en junto suman unos 30 metros cuadrados. La planta tiene 112 metros cuadrados distribuida en sala de estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y corredor, más dos terrazas descubiertas que en junto suman unos 23 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.017, libro 341, folio 92, finca número 23.087.

Tipo: 12.265.000 pesetas.

Dado en Denia a 27 de junio de 1995.—La Jueza, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—49.798.

EIBAR

Edicto

Doña Nekane Yagüe Egaña, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 234/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada» contra don Justo Pagola Alcorta y doña María Begoña Iparraguirre Unanue, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1836-000-18-0234-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Heredad denominada «San Juan», radicante en jurisdicción de la villa de Mutriku, con una superficie de 6.743 metros cuadrados según registro y 8.764 metros cuadrados según la realidad, y que linda: Norte, camino; sur, terrenos del Caserío Amtzaq y del caserío Maldomin; este, camino, y oeste, finca

propiedad de Ignacio Iparraguirre. Inscrita al tomo 748 del archivo, libro 103 de Motrico, al folio 209, finca número 5.990. Así como su derecho de superficie.

Tipo de subasta: 72.617.120 pesetas.

Dado en Eibar a 21 de julio de 1995.—La Juez, Nekane Yagüe Egaña.—El Secretario.—49.835.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio cognición número 256/1989, seguidos a instancia de la mercantil «JHayber, Sociedad Anónima», contra don Benito Rodríguez Alonso, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de diciembre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que, para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Rústica. «Circundado Veiga de la Canexa», sita en el barrio de la playa, en el término municipal de Moaña, compuesto de una casa de planta baja y de construcción de ladrillo, muy antigua y en

muy mal estado de conservación, que mide 48 metros cuadrados, y con un trozo de terreno al frente, destinado a servidumbre, que ocupa unos 18 metros 56 decímetros cuadrados, formando todo lo relacionado una sola finca de la superficie total de 76 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de la Canexa; sur, pared medianera en la casa y Carmen Currás Boubeta; este, María Jaldá Paredes, y oeste, muro y Antonio Pardo Quintas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 920, libro 65, finca número 6.322.

Está valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 18 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaría.—49.901.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 59/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Ramiro Navarro Zapater, contra don Juan Antonio Agustín Rodríguez y doña Lourdes Porqueras Frauca, con domicilio en avenida Aragón, 148, de Fraga (Huesca), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida Reyes Católicos, 24 de Fraga (Huesca), el día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones legales:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta 1978, clave 18, número procedimiento 59/95.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bien que se saca a subasta

Campo de regadío en la partida Giraba, de 66 áreas 72 centiáreas de superficie, que linda: Norte, camino de Giraba; este, Joaquín Escuer; sur, Salvador Labrador, y oeste, Francisco Portolés. Sobre parte de dicha finca se han construido las siguientes edificaciones: Almacenes o naves divididas en tres cuerpos conectados entre sí. El primero construido a dos aguas, con unas dimensiones de 28 metros por 15, o sea, 420 metros cuadrados, en el que se halla la báscula de pesaje, oficinas, vestuarios, servicios y tres cámaras frigoríficas, dos con una capacidad de 100.000 kilos cada una y la otra de 300.000 kilos. Las otras dos naves tienen unas dimensiones de 15 metros por 18, o sea, una superficie de 270 metros cuadrados cada una. Se hallan dedicadas a selección, embalaje carga y almacenaje de envases y paleta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 446, folio 22, finca número 12.198. Valoración 35.738.500 pesetas.

Dado en Fraga a 12 de julio de 1995.—La Juez, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—49.850.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Amaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 272/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra don Francisco Jesús Muñoz Pérez de la Lastra, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las trece horas de su mañana; en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 2 de octubre de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 2 de noviembre de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 4 de diciembre de 1995. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 25, vivienda letra C, en planta tercera. Edificio «Las Adelfas», portal número 1, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número 1 al tomo 1.347, folio 140, libro 286, finca número 25.802.

Tasada a efectos de subastas en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Se hace constar que la Caja de Ahorros Provincial San Fernando, Sevilla y Jerez, como entidad benéfica que es, goza de los beneficios de pobreza legal para litigar, ratificados por la legislación vigente así como en virtud de los artículos 3 y 5 del Estatuto General del Ahorro.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Amaiz.—La Secretaria.—49.860.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 221/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Julio Sánchez Sánchez, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra don Santos Campos Sánchez y doña Manuela Pérez Ocaña, a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto de que no fuere habido en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Blás Infante, número 10, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrado, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de enero de 1996, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1996, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Urbana. Casa de la villa de Brenes, en la calle Capitán Cortés, número 8 de gobierno, hoy calle Félix Rodríguez de la Fuente, con una extensión superficial de 300 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con otra de don José Canelo Millán; por la izquierda, con otra de doña Manuela Abato Plaza, y por la espalda o trasera, con propiedad de don José Machicado Rueda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 612, libro 56 de Brenes, folio 82, finca número 2.094, inscripción octava.

Dado en Lora del Río a 26 de julio de 1995.—El Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—49.861.

TARRAGONA

Edicto

Don Javier Hernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido, por el presente edicto,

Hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 35/95, instados por el Procurador señor Solé, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Marqués Panadés y don Juan Marqués Panadés, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes embargados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de septiembre de 1995, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 28 de octubre de 1995, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las nueve treinta horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juz-

gado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Registral número 58.226, inscrita al tomo 1.617, libro 763, folio 43, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Registral número 58.228, inscrita al tomo 1.617, libro 763, folio 43, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Registral número 58.230, inscrita al tomo 1.617, libro 763, folio 47, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Registral número 58.232, inscrita al tomo 1.617, libro 763, folio 49, finca número 58.232, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular, de los demandados don Antonio Marqués Panadés y don Juan Marqués Panadés, a quines, en todo caso, servirá de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Hernández García.—El Secretario.—49.834.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.496/92, promovidos por Comunidad de Propietarios Fontaneres 39, representada por la Procuradora doña Teresa Pérez Orero, contra don Alejandro Vicó Díaz y don Hilario Gimeno Benaches, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, planta 10, de esta ciudad, y hora doce treinta, del día 5 de octubre. De no haber postores en la primera subasta se señala el día 7 de noviembre, y hora de las doce treinta, en el mismo sitio y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de diciembre, y hora de las doce treinta, en la referida

Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación y que ha sido valorada en 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente número 4551 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las cantidades consignadas de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Valencia, calle Fontanares, 33, piso octavo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 1.225, libro 144, folio 198, finca número 13.899, inscripción primera.

Y para que conste a efectos de notificación expido el presente en Valencia a 21 de junio de 1995.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—49.823-5.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MALAGA

Edicto

Don José Luis Ramos Cejudo, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 11/1991, seguida ante este Juzgado a instancias de don Juan M. Villalba Martín, contra don Angel Iglesias Angulo, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, primero, en primera, el día 17 de octubre de 1995, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 21 de noviembre de 1995, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, se celebrará la tercera subasta el día 21 de diciembre de 1995, nuevo tér-

mino de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevista en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a que se refiere

Urbana.—Finca 4.930-A. Local A situado en la planta baja del edificio «Diana-II», de Fuengirola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al folio 57, tomo 1.227, libro 597.

La finca descrita se valora en 10.000.000 de pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre dicho inmueble.

Y para que conste al público en general y a los demandados caso de no poder ser notificados en forma, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Málaga a 26 de julio de 1995.—El Secretario, José L. Ramos Cejudo.—49.658-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente y en las diligencias previas 163/1992, sobre cheque en descubierto, se cita y

llama Juan Ramírez Mendoza, de 40 años de edad, hijo de Severino y Manuela, natural de Madrid, de profesión desconocida, y teniendo último domicilio conocido en Villarodrigo (Jaén), para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Alcazar, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en la prisión provincial de Albacete, a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcazar a 21 de julio de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—48.032-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 376/1994, sobre hurto, contra don Antonio Díaz Báez, natural de Badajoz, nacido el 22 de abril de 1963, con domicilio en Badajoz, calle Perú, número 1, como último domicilio conocido y del que se ha ausentado, ignorándose su actual paradero, por medio de la presente se cita y llama al inculcado para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Don Benito, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro Penitenciario correspondiente, a disposición de este Juzgado, haciéndoles saber que la presente requisitoria está en vigor hasta el próximo 6 de abril de 1996, fecha en que prescribe la pena.

Don Benito, 19 de junio de 1995.—La Juez de Instrucción.—El Secretario.—41.311-F.

Juzgados civiles

Doña Maria Angeles Juan Veigas Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat y su partido judicial,

Por la presente que se expide por diligencias previas 1.306/92, sobre apropiación indebida cometido en Esplugues de Llobregat (Barcelona), se da orden de busca y captura de Fernando Javier Gómez Mata con documento nacional de identidad número 37.315.238, nacido en La Línea (Cádiz) el 1 de julio de 1956, hijo de Emilio y Maria y cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Liuva, número 52, 1.º, 2.ª, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción para que se le reciba declaración sobre los hechos que se le imputan.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, poniéndolo en conocimiento del Juez del término municipal donde fuere hallado, a fin de recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan.

Esplugas de Llobregat (Barcelona), 8 de junio de 1995.—El Juez de Instrucción, Maria Angeles Juan Veigas.—El Secretario.—39.741-F.

Juzgados civiles

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez de Instrucción número 1 de la ciudad de Estepona y su partido,

Por virtud de la presente, se cita, llama y emplaza al acusado don Marcelo Guisado Juan, nacido en Madrid el 16 de junio de 1943, documento nacional de identidad número 2.085.726, hijo de Felipe y de Rosario, con domicilio en Madrid, calle Puebla de Sanabria, 8, cuarto D, diligencias Policía Nacional de Estepona, número 2.692, de 30 de octubre de 1989, actualmente en ignorado paradero, para que, en término de tres días, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I de España, planta primera, a constituirse en prisión, apercibido de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial la práctica de gestiones encaminadas a la busca y captura del reseñado, que, caso de ser habido, será puesto en prisión a disposición de este Juzgado y a resultados del sumario 6/1994, sobre C. S. pública, comunicándose a este Juzgado de Instrucción número 1, por el medio más rápido, para resolver lo procedente.

Dado en Estepona a 13 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—40.323-F.

Juzgados civiles

Por la presente, expedida en méritos de juicio oral número 637/1993, ejecutoria número 39/1994-A, que se sigue en este Juzgado de lo Penal de Ferrol por delito de robo con fuerza, se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes la busca y captura del condenado en dicha causa, cuyos datos de identidad se detallan al final de la presente, y su ingreso en el Centro Penitenciario correspondiente, a fin de que cumpla la pena de seis meses y un día de prisión menor.

Datos del condenado

Nombre y apellidos: Jorge Juan Teijeiro Soto. Documento nacional de identidad: 32.692.692. Naturaleza: Ferrol (La Coruña). Fecha de nacimiento: 26 de marzo de 1975. Nombre de los padres: José Luis y María Benigna. Estado: Soltero.

Ultimo domicilio conocido: Puentes (La Coruña), rúa Narón, 15, tercero, C; Villanueva de Arosa (Pontevedra), «Bar Quinito».

Librando la presente para su inserción en las órdenes generales de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dada en Ferrol a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.331-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres,

Hace saber, que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previa 1.759/1994.

Nombre y apellidos: Yoosef Bougare. Naturaleza: Argel. Fecha de nacimiento: 8 de octubre de 1969. Hijo de Ahmed y de Tobel. Ultimo domicilio conocido: Sin domicilio.

Dado en Figueres a 14 de junio de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—40.346-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 0024/1994.

Nombre y apellidos: Ana María Moreno Espinar. Documento nacional de identidad/pasaporte número: 40.320.899.

Naturaleza: San Gregori (Girona). Fecha de nacimiento: 9 de febrero de 1969.

Hijo de Francisco y de Ana María.

Ultimo domicilio conocido: Figueres.

Dado en Figueres a 28 de junio de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—43.579-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber, que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 0110/1993.

Nombre y apellidos: Francisco Mosqueda Alfaya. Documento nacional de identidad/pasaporte número: 28.384.013.

Naturaleza: Sevilla. Fecha de nacimiento: 6 de mayo de 1965.

Hijo de Rafael y de Concepción.

Estado: Soltero. Profesión: Cocinero.

Ultimo domicilio conocido: Calle San Perto Fino, 58, Empuriabrava.

Dado en Figueres a 3 de julio de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—44.744-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca

ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 0060/1992.

Nombre y apellidos: Laureano Ramio Dalmau. Documento nacional de identidad/pasaporte número: 40.453.556.

Naturaleza: Figueres. Fecha de nacimiento: 12 de septiembre de 1960.

Hijo de José y de Montserrat.

Ultimo domicilio conocido: Calle Tapis, número 91, Osor.

Dado en Figueres a 3 de julio de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—44.498-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 0129/1994.

Nombre y apellidos: Juan José Salazar Santiago. Documento nacional de identidad/pasaporte número: 40.862.486.

Naturaleza: Lleida. Fecha de nacimiento: 2 de marzo de 1959.

Hijo de José y de María.

Ultimo domicilio conocido: Calle Grupo Sindical; B-5, Figueres.

Dado en Figueres a 4 de julio de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—45.117-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 0201/1994.

Nombre y apellidos: Mohamed Cus Cus.

Naturaleza: Haifa (Israel), fecha de nacimiento: 3 de marzo de 1968.

Hijo de Moraud y de Fátima.

Ultimo domicilio conocido: .

Dado en Figueres a 5 de julio de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—45.119-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber, que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 0062/1995.

Nombre y apellidos: Lionel Aubry.

Documento nacional de identidad/pasaporte: ST04211.

Naturaleza: Francia. Fecha de nacimiento: 2 de octubre de 1972.

Hijo de Michel y de Maria.

Ultimo domicilio conocido: Rue des Peuplier, 7, Hansgenbieten.

Dado en Figueras a 20 de julio de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—49.577-F.

Juzgados civiles

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Granollers,

Por la presente se cita y llama a Manuel Amaya Santiago, nacido el 9 de agosto de 1976, natural de Granollers, hijo de José y Leonor, con último domicilio conocido paseo de la Ribera, sin número, Canovellas, por el delito de utilización ilegítima vehículos motor, en causa previa 1.624/1993, comparezca, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granollers, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Granollers a 14 de junio de 1995.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—41.342-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellido del acusado: Hamed Barka. Fecha de nacimiento: 1 de enero de 1955. Natural de Marruecos. Hijo de Mohamed y de Fátima. Último domicilio conocido: Calle Padre Artigas, 50, 2-4, de Viladecans (Barcelona).

En virtud de los autos de diligencias previas 372/1992, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gavá (Barcelona), por el delito de desobediencia y resistencia a la autoridad, deberá comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Gavá, 22 de junio de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—43.248-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellido del acusado: Alberto Alfonsi. Fecha de nacimiento: 2 de octubre de 1961. Natural de Carrasco (Uruguay). Hijo de Juan Carlos y Elida Hayd. Último domicilio conocido: Avenida Castelldefels, número 157, escalera A, apartamento 17, de Castelldefels (Barcelona).

En virtud de los autos de diligencias previas 1.854/1991, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gavá (Barcelona), por el delito de falsificación, deberá comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a comunicarlo a este Juzgado.

Gavá, 22 de junio de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—42.256-F.

Juzgados civiles

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Granollers,

Por la presente se cita y llama a Manuel Amaya Santiago, nacido el 9 de agosto de 1976, natural de Granollers, hijo de José y Leonor, con último domicilio conocido paseo de la Ribera, sin número, Canovellas, por el delito de utilización ilegítima vehículos motor, en causa previa 1.624/1993, comparezca, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granollers, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Granollers a 14 de junio de 1995.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—41.343-F.

Juzgados civiles

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell,

Por la presente Eduardo Enrique Navarrete Aravena, nacido el 30 de junio de 1957, con último domicilio conocido en Fonda el Lago de la localidad de Oliana (Lérida), Eduardo Enrique Navarrete Aravena por estafa, en causa previas 0031/95, comparezca, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell, 14 de junio de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez sustituto de Instrucción, Ramón Cuito Miserachs.—40.350-F.

Juzgados civiles

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell,

Por la presente, Benjamín Guimaraes, nacido el 00/00/00, con último domicilio conocido en el Principado de Andorra, Benjamín Guimaraes por estafa, en causa previa 1.243/94, comparecerá, dentro del

término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell a 21 de junio de 1995.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—42.519-F.

Juzgados civiles

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado número 1 de Instrucción de La Seu d'Urgell,

Por la presente José Domingos de Sa Guimaraes, nacido 00/00/00, con último domicilio conocido en Habitaciones Europa, sito en la avenida Valira, número 5, de La Seu d'Urgell, José Domingos de Sa Guimaraes por estafa, en causa previas 0221/1995, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en La Seu d'Urgell a 28 de junio de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez sustituto de Instrucción, Ramón Cuito Miserachs.—43.239-F.

Juzgados civiles

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell,

Por la presente, José Luis Ares Vaz, con último domicilio conocido en Rubios-Rios (Orense), por contrabando, en causa previas 321/1993, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en La Seu d'Urgell a 28 de junio de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez sustituto de Instrucción, Ramón Cuito Miserachs.—43.236-F.

Juzgados civiles

Don José Oscar Soto Loureiro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 6 de Lugo,

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento abreviado 65/1993, sobre robo con fuerza, hechos cometidos en esta ciudad los días 21 de mayo de 1993 y 28 de enero de 1994, se cita y llama al encartado Bruno do Ceu da Silva, hijo de Joaquín y Clarisse, natural de Matosinhos (Portugal), nacido el 6 de octubre de 1954, con cédula de identificación 5904232, cuyo último domicilio conocido es en la calle de la Libertad, número 8, primero (pensión Nieto), de Madrid, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Lugo a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Oscar Soto Loureiro.—La Secretaría.—46.140-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos del requisitoriado: Jhoni Mauricio Valenzuela Molina. Hijo de Gregorio y de María. Natural de Gualaqu (Chile). Fecha de nacimiento: 12 de agosto de 1973. Sin domicilio fijo en España. Acusado por robo con fuerza en las cosas en la causa de diligencias previas número 1.265/1994.

Comparecerá dentro del plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Martorell, 14 de junio de 1995.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria judicial.—42.493-F.

Juzgados civiles

Bovelan Dahman, nacido en Kouba (Argelia) el día 19 de marzo de 1972, hijo de Abdelkader y de Farida, sin domicilio conocido, que utiliza también el nombre falso de Vincent Jean Sic, ignorándose su actual paradero.

Denunciado en las diligencias previas número 139/1995, seguidas en este Juzgado de Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba), por robo con fuerza; comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, a fin de prestar declaración en calidad de imputado, con instrucción del artículo 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniendo que, si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser declarado en rebeldía conforme al número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Montilla a 23 de junio de 1995.—El Secretario.—42.505-F.

Juzgados civiles

Collinea Fridirik, nacido en Argelia el día 25 de noviembre de 1974, hijo de Elías y de Jane, sin domicilio conocido, que utiliza también los nombres falsos de Zanji, Morad, Rabah y Rabhi, ignorándose su actual paradero.

Denunciado en las diligencias previas número 139/1995, seguidas en este Juzgado de Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba), por robo con fuerza; comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, a fin de prestar declaración en calidad de imputado, con instrucción del artículo 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniendo que, si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser declarado en rebeldía conforme al número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Montilla a 23 de junio de 1995.—El Secretario.—42.501-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en juicio oral 202/95-T, que se sigue en este Juzgado, por robo con escalo, se cita y llama al inculpado Rafael Amigo González, con documento nacional de identidad número 76.937.336, estado civil casado, nacido el 23 de febrero de 1970 en Puente-deume, hijo de Francisco y de Carmen y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Oviedo, 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.743-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en juicio oral 237/1995-M, que se sigue en este Juzgado por delito contra la Administración de Justicia, se cita y llama al inculpado don José Ignacio Miranda Sánchez (individuo travestido, apodado Diana), cuyo documento nacional de identidad no consta, estado civil soltero, nacido el 20 de mayo de 1973, en Oviedo, hijo de Laureano y de Oliva, y actualmente en paradero desconocido, para que, en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Oviedo, 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.668-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en juicio oral 166/1995-T, que se sigue en este Juzgado por atentado, se cita y llama al inculpado don Servando Valdés Jiménez, con documento nacional de identidad número 29.126.812, estado civil casado, nacido el 2 de enero de 1976, en La Felguera, hijo de Antonio y de Pilar, y actualmente en paradero desconocido, para que, en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Oviedo, 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.324-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en juicio oral 178/1995-T, que se sigue en este Juzgado por robo, se cita y llama al inculpado Juan José Mato Merino, con documento nacional de identidad 10.801.933, estado civil soltero, nacido el 18 de agosto de 1956, en Gijón, hijo de José Manuel y de Felipa, y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Oviedo a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.120-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en juicio oral 99/1995-M, que se sigue en este Juzgado por robo con fuerza, se cita y llama al inculpado Juan Jesús Díaz Arca, con documento nacional de identidad número 40.351.158, nacido el 22 de junio de 1976, en Santander, hijo de José Luis y de Matilde, y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Oviedo a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.125-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en juicio oral 10/1995-T, que se sigue en este Juzgado por robo con intimidación, se cita y llama al inculpado Angel Mario Torrijos Jiménez, con documento nacional de identidad número 9.382.671, estado civil casado, nacido el 10 de julio de 1965, en Oviedo, hijo de José Antonio y de María Teresa, y Agustina Folledo Olego, con documento nacional de identidad número 11.408.703, estado civil casado, nacido el 10 de abril de 1965, en el Carril-León, hija de José María y de Agustina, y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezcan en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de los requisitoriados, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Oviedo a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.121-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 95/1995, sobre: Robo, seguidas contra Enrique Eleut. Vera Moreira, nacido en Palma de Mallorca, el día 13 de noviembre de 1963, hijo de Juan Ramón y de María Pilar, con documento nacional de identidad número 22.951.471, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Enrique Eleut. Vera Moreira, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado, Enrique Eleut. Vera Moreira.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—40.339-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 110/95, sobre robo, seguido contra don Antonio David Maldonado Vargas, nacido en Granada el día 11 de febrero de 1969, hijo de Manuel y de Araceli, con documento nacional de identidad número 43.071.801, desconociéndose demás circunstancias personal, por el presente se llama a don Antonio David Maldonado Vargas para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal,

habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado don Antonio David Maldonado Vargas.

Dado en Palma de Mallorca, 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—41.338-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 43/1994, sobre hurto (atestado instruido por la Guardia Civil del puesto de Alcudia, en fecha 17 de julio de 1987), contra Juan Esteve Nogués, con documento nacional de identidad número 38.021.956, nacido el 31 de mayo de 1944, en Barcelona, hijo de Anastasio y de Amelia, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—43.593-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 43/1994, sobre hurto (atestado instruido por la Guardia Civil del puesto de Alcudia, en fecha 17 de julio de 1987), contra María Teresa Fuentes Rubio, con documento nacional de identidad número 51.379.234, nacida el 21 de febrero de 1965, en Madrid, hija de Francisco y de Angeles, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la misma.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—43.591-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 131/1995, sobre: Robo, seguidas contra Nuria López Hernández, nacida en Mahón (Baleares), el día 11 de febrero de 1974, hija de Julio y de Isabel, con documento nacional de identidad número no consta, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Nuria López Hernández, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la llamada, Nuria López Hernández.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—43.592-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 366/1994 sobre estafa, contra Francisco Fiol Mulet, con documento nacional de identidad número 41.430.289, nacido el 2 de febrero de 1944 en Palma de Mallorca, hijo de Bartolomé y de María, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Diligencia 2.004 de la Comisaría de Policía de Mahón.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—48.371-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 424/1994 sobre amenaza, contra Pieter Gerardus Klumper, con pasaporte: no consta, nacido el 11 de febrero de 1951 en Amsterdam, hijo de Albertus y Yohanna, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Atestado número 52375 de la Policía Local de Palma.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—48.370-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 261/1994 sobre robo [diligencias instruidas en virtud de robo, atestado Jefatura Superior de Policía de Mahón (Baleares) diligencia número de registro 4911 de 16 de noviembre de 1992], contra Jorge Luis Baylón Gutiérrez, con documento nacional de identidad número 40.974.637, nacido el 21 de abril de 1964 en Barcelona, hijo de Domingo y de Carmen, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—48.364-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 160/1995, sobre: Exhibicionismo, seguidas contra Juan Ignacio Rodríguez López, nacido en Caravaca de la Cruz (Murcia), el día 13 de enero de 1968, hijo de Antonio y de Rosa, con documento nacional de identidad número no consta, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Juan Ignacio Rodríguez López, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado, Juan Ignacio Rodríguez López.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—46.730-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 181/1995, sobre: Falsedad, estafa, seguidas contra Jaime Egea Resina, nacido en Inca (Baleares), el día 17 de diciembre de 1971, hijo de José y de Carmen, con documento nacional de identidad número 43.078.640, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Jaime Egea Resina, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado, Jaime Egea Resina.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—49.709-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 383/1994, sobre cheque en descubierto (atestado de fecha 7 de junio de 1994, Jefatura Superior de Policía de Mahón, diligencia 773), contra Cristina Arumi Ortiz, con documento nacional de identidad número 41.485.509, nacida el 17 de enero de 1967, en Barcelona, hija de Joaquín y de María Luisa, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la misma.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—48.605-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Fco. Javier Barrera Gatica; hijo de Jerónimo y de Milagros; natural de Cádiz; fecha de nacimiento: 20 de febrero de 1975; domiciliado últimamente en Benolup (Cádiz), calle Fuentes, número 13, o en San Fernando, barriada Buen Pastor (Casa Blanca), número 17, acusado por robo e imprudencia temeraria en causa PA 148/93, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto Real (Cádiz), con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Puerto Real, 22 de junio de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—42.529-F.

Juzgados civiles

Don Esteban Farre Díaz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden (Toledo),

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento abreviado 30/1994, sobre robo con fuerza en las cosas cometido en la localidad de Puebla de Almoradiel (Toledo), se cita y llama al acusado Luis Esquena Barcons, natural de Juanetas (Gerona), nacido el 8 de abril de 1948, hijo de Carlos y María, estado: Separado, profesión: Albañil, domiciliado: Últimamente es transeúnte, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Quintanar de la Orden a 12 de julio de 1995.—El Juez de Instrucción, Esteban Farre Díaz.—El Secretario.—46.134-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Iglesias Martín, Miguel; documento nacional de identidad número 07.832.883, hijo de Eliecer y de Eulalia, natural de Torrelavega-Santander, fecha de nacimiento 16 de abril de 1961, domiciliado últimamente en Imperial núm. 27, 4, A de Salamanca, procesado por robo o hurto de uso vehículos motor en causa previas 571/95, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3 con el fin de constituirse en prisión y responder a los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Salamanca, 19 de junio de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—40.020-F.

Juzgados civiles

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Salamanca,

Por la presente se cita, llama y emplaza a Juana Cortés Vázquez, natural de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), nacida el 19 de abril de 1972, hija de Francisco y de Ramona, sin domicilio fijo, para que en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 8, a fin de constituirse en prisión, como con-

prendida en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, detención e ingreso en prisión de la referida Juana Cortés Vázquez, a disposición de este Juzgado en la causa P. A. 68/1994, seguida por robo con intimidación.

Dado en Salamanca a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.243-F.

Juzgados civiles

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell,

Por la presente José González González, nacido el 23 de septiembre de 1954, con último domicilio conocido en avenida Saloria, número 111, 1.º, 3.ª, Seu d'Urgel, acusado por apropiación indebida, en cuasa previas 0389/1994, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en La Seu d'Urgell a 8 de julio de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez sustituto de Instrucción, Ramón Cuito Miserachs.—46.128-F.

Juzgados civiles

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado número 1 de Instrucción de La Seu d'Urgell,

Por la presente Pablo Buzón Serrano, con último domicilio conocido en plaza de España, número 3, 3.º, 2.ª, de La Seu d'Urgell (Lérida), Pablo Buzón Serrano por estafa, en cuasa previas 1.017/1994, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en La Seu d'Urgell a 21 de junio de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez sustituto de Instrucción, Ramón Cuito Miserachs.—42.524-F.

Juzgados civiles

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado número 1 de Instrucción de La Seu d'Urgell,

Por la presente José Carlos Oliveira Magalhaes, con último domicilio conocido en Vila Nova de Gaia (Portugal), acusado por contrabando, en cuasa previas 0261/1995, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en La Seu d'Urgell a 10 de julio de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez sustituto de Instrucción, Ramón Cuito Miserachs.—46.133-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Acosta Sánchez, Juan. Fecha de nacimiento: 3 de noviembre de 1957. Domiciliado últimamente en Torrejón de

Ardoz, calle Ferrocarril, 15, y Barcelona, calle Arizala, número 32. Procesado por cheque en descubierto en causa de diligencias previas 1.365/1994; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Torrejón de Ardoz, 9 de febrero de 1995.—El Secretario.—V.º B.º: La Juez.—42.513-F.

Juzgados civiles

La persona cuyos datos de identificación constan más adelante, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle San Juan, 31-33, en el plazo de diez días para notificarle el auto de detención y practicar las demás diligencias acordadas en la causa, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por ello he dispuesto búsqueda y captura por todas las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado y en caso de ser encontrado será puesto a disposición del Juez de Instrucción del partido judicial donde se encuentre.

Referencia: Diligencias Previas 859/1990.

Nombre y apellidos: José Bernal Ramirez.

Documento nacional de identidad número: 29.717.664.

Naturaleza: Riotinto (Huelva).

Fecha de nacimiento: 4 de junio de 1952.

Hijo de Miguel y Antonia.

Último domicilio conocido: Calle Gran Via, 3-5, letra C, 3.º 4.ª, de Hospitalet de Llobregat.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 19 de junio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—41.341-F.

Juzgados civiles

La persona cuyos datos de identificación constan más adelante comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle San Juan, 31-33, en el plazo de diez días para notificarle el auto de detención y practicar las demás diligencias acordadas en la causa, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por ello he dispuesto búsqueda y captura por todas las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado y en caso de ser encontrado será puesto a disposición del Juez de Instrucción del partido judicial donde se encuentre.

Referencia: D. Previas 1.114/1994.

Nombre y apellidos: José Uceda Martínez.

Documento nacional de identidad número: 38.064.778.

Naturaleza: Vilanova i la Geltrú.

Fecha de nacimiento: 10 de septiembre de 1960.

Hijo de José y Josefa.

Último domicilio conocido: Calle Riudorm, 16 -1-2, de Vilanova i la Geltrú (Barcelona).

Dado en Vilanova i la Geltrú a 18 de julio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—48.905-F.

Juzgados civiles

La persona cuyos datos de identificación constan más adelante comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle San Juan, 31-33, en el plazo de diez días para notificarle el auto de detención y practicar las demás diligencias acordadas en la causa, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por ello he dispuesto búsqueda y captura por todas las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado y en caso de ser encontrado será puesto a disposición

del Juez de Instrucción del partido judicial donde se encuentre.

Referencia: D. Previa 341/1994.

Nombre y apellidos: Vaid Siah Saleh Zaden.

Documento nacional de identidad: NIE número X-1456027-N.

Naturaleza: Irán.

Fecha de nacimiento: 1 de enero de 1954.

Hijo de: Se desconoce.

Último domicilio conocido: Calle Valencia, 4 E de Sitges (Barcelona).

Dado en Vilanova i la Geltrú a 18 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—48.903-F.

Juzgados civiles

La persona cuyos datos de identificación constan en el recuadro comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú, sito en calle Sant Joan, 31-33, en el plazo de diez días para notificarle el auto de detención y practicar las demás diligencias acordadas en la causa, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Para ello he dispuesto su búsqueda y captura por todas las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado, y en caso de ser encontrada, será puesta a disposición del Juez de Instrucción del partido judicial donde se encuentre.

Referencia: Diligencias previas 75/95.

Nombre y apellidos: Don Mohammed Arslam Aslam.

Documento nacional de identidad: Pasaporte L-676838-F.

Naturaleza: Manchester (Inglaterra).

Fecha de nacimiento: 11 de octubre de 1969.

Hijo de Bashir y Mohammand.

Profesión: No consta.

Último domicilio conocido: Se desconoce.

Vilanova i la Geltrú, 22 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—42.527-F.

Juzgados militares

El artillero don Manuel Galán Mena, con documento nacional de identidad número 41.711.563, hijo de Francisco y de Reyes, nacido el 13 de octubre de 1975, en Alemania República Federal, de profesión albañil, con domicilio en calle Calderón de la Barca, 52, Badalona (Barcelona), encartado por un presunto delito de «contra el deber de presencia» en diligencias preparatorias número 13/57/1995, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1995.—El Juez Togado.—49.468-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/1993, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas José Antonio García Herranz lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 27 de julio de 1995.—El Secretario relator.—49.579-F.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Teodomiro Gutiérrez Duque, con documento nacional de identidad 30.040.019, hijo de Tomás y de Felisa, natural de La Rambla (Córdoba). Fecha de nacimiento: 22 de julio de 1943. Domiciliado últimamente en calle María Auxiliadora, 7, Córdoba. Acusado por estafa en causa P. abreviado 1/95, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4 en la causa mencionada y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 9 de junio de 1995.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—39.445-F.

Juzgados civiles

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell,

Por la presente, don José Luis Nieto Torres, con último domicilio conocido en pasaje Segria, número 1, tercero primera, de Lérida, por impago de pensión, en causa previas 885/1994, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en La Seu d'Urgell a 31 de mayo de 1995.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez sustituto, Ramón Cuito Miserachs.—37.335-F.

Juzgados civiles

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell,

Por la presente, don Kiluadila Kiabakento, con último domicilio conocido en calle Ramón y Cajal, 46, cuarto, Bilbao, acusado por estafa, en causa previas 112/1993, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en La Seu d'Urgell a 31 de mayo de 1995.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez sustituto, Ramón Cuito Miserachs.—37.333-F.

Juzgados civiles

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell,

Por la presente, don Ramiro Corretja López, con último domicilio conocido en carrer Llacuna, 5, quinto segunda, Andorra la Vella, por contrabando, en causa previas 1.214/94, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Seu d'Urgell, 7 de junio de 1995.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez sustituto, Ramón Cuito Miserachs.—38.721.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del requisitoriado: Juan Manuel Jiménez Rodríguez. Hijo de José e Isabel. Natural de Gavá (Barcelona). Fecha de nacimiento:

11 de octubre de 1966. Documento nacional de identidad: 52.202.603. Domiciliado últimamente en rambla Pompeu Fabra, número 155, 4.º, 2.ª, Gavá (Barcelona), acusado por quebrantamiento de condena en la causa D.P. número 723/95-Y.

Comparecerá dentro del plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Martorell a 6 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria judicial.—39.442-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del requisitoriado: Alonso Lozano, Juan Manuel. Profesión: Deportista. Hijo de Manuel y de Encarna. Natural de Lanjarón (Granada). Fecha de nacimiento: 12 de agosto de 1963. Documento nacional de identidad: 37.077.911. Domiciliado últimamente en Enrique Morera, número 83, tercero cuarta, El Prat de Llobregat (Barcelona), acusado por el Juzgado número 2 de Martorell en la causa D. P. número 713/95 M.

Comparecerá dentro del plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Martorell, 6 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario judicial.—38.375-F.

Juzgados civiles

Edicto

Doña María Asunción Campo de la Torre, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón,

Hago saber: Que en autos de diligencias previas 340/94, seguido en este Juzgado sobre robo f., obra de resolución que copiada literalmente dice:

«Auto de sobreseimiento provisional.—En Padrón a 21 de febrero de 1995.

I. Hechos

Unico.—El presente procedimiento se incoó por un presunto delito de robo f., resultando denunciante Eugenio E. González Lesta y denunciado Mario Mella Rey, habiéndose practicado cuantas diligencias de investigación se han estimado esenciales para determinar la naturaleza y circunstancias de aquellos y las personas que en ellos han participado.

II. Fundamentos jurídicos

Unico.—De lo actuado no aparece debidamente justificada la perpetración del delito que ha dado motivo a la formación de la causa, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 789 y 641,1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el sobreseimiento provisional de las actuaciones.

Visto, en su caso, el informe del Ministerio Fiscal, en atención a lo expuesto,

Dispongo: Se decreta el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones.

Cumplase lo establecido en el último párrafo del artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma don Juan M. Regal Menéndez, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Padrón.—Firma el Juez.»

Y para que conste y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Padrón a 9 de junio de 1995.—María Asunción Campo de la Torre, Oficial en funciones de Secretaria.—40.026-F.